

Dª INÉS Mª DE LA CALZADA MARTÍNEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA.- (MADRID)

CERTIFICA:

Que en la Junta ordinaria de la Mancomunidad en sesión celebrada en fecha 13 de diciembre de 2023, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcrito literalmente, dice como a continuación se reproduce,

"6. APROBACIÓN DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP)

Aprobada la Memoria-Programa de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programados -ERRP- de acuerdo al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se requlan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en virtud de Decreto 238/2023 de 13 de julio,

PROPUESTA:

Mancomunidad de Servicios

VALLE NORTE DEL LOZOYA

1º Aprobar la delimitación territorial del Área ERRP de los municipios Braojos, Buitrago del Lozoya, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Gascones, Horcajo de la Sierra-Aoslos, Navalafuente, Piñuecar-Gandullas, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco y Villavieja del Lozoya, presente en el apartado 3.- Delimitación del Área ERRP del Informe Técnico de declaración del Área de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal y como ha sido remitida a esta Mancomunidad por los citados Ayuntamientos.

2º Remitir a la Dirección General de la Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medioambiente, Vivienda y de la Agricultura de la Comunidad de Madrid el certificado del presente acuerdo.

Propuesta que es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes".

Y para que conste y surta los oportunos efectos administrativos donde proceda, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mancomunidad, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a fecha de la firma.